INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Fecha: 19 junio de 2024

División/ Sección: DIVISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN.

SOLICITANTE: Francisco Arias Gómez- Jefe División Comercialización

1. DESCRIPCIÓN YJUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Industria Licorera del Cauca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, creada por la Ordenanza No. 026 de 1972, con personería Jurídica, autonomía administrativa y financiera, ha experimentado un crecimiento constante en su productividad y comercialización, destacándose especialmente por la marca Industria Licorera del Cauca/Aguardiente Caucano. Este crecimiento se ha convertido en un caso de estudio real y positivo para evaluar el impacto de nuestras estrategias publicitarias y comerciales implementadas durante el año en curso.

Con el objetivo de mantener y potenciar el progreso alcanzado hasta el momento en el año 2024, y con la meta de lograr un mayor alcance en los canales de comunicación tanto a nivel departamental como nacional, surge la necesidad de contratar medios con presencia digital, permitiéndonos llegar de manera inmediata a través de portales de internet y espacios tradicionales de comunicación como la televisión y las redes sociales.

Las redes sociales y los medios de comunicación tradicionales se han convertido en herramientas directas para llegar a nuestra comunidad, clientes y distribuidores. Por consiguiente, es imperativo contar con espacios digitales y tradicionales de actualidad que contribuyan a fortalecer nuestra competitividad, posicionamiento en el mercado y logro de los objetivos establecidos por la Industria Licorera del Cauca.

Por lo tanto, la división de comercialización, junto con el área de comunicaciones, requiere de manera prioritaria este servicio publicitario para el año en curso. Es esencial unir esfuerzos para fortalecer el reconocimiento y posicionamiento de nuestra marca como parte de nuestra estrategia frente a la apertura de nuevos mercados. La contratación de estos medios, con un gran impacto a nivel departamental y reconocimiento nacional, es fundamental para alcanzar los objetivos de nuestra factoría.

En consideración a lo expuesto, la Industria Licorera del Cauca busca contratar espacios digitales (redes sociales y página web) y con presencia en canal regional (televisión), para ampliar nuestras oportunidades de expansión publicitaria, dinamizando las prácticas sociales e informativas en cada uno de los territorios de nuestro departamento. Esto nos permitirá generar tendencias y preferencias que faciliten la masificación de nuestros productos y tengan un impacto significativo en los 42 municipios del departamento del Cauca y a nivel nacional.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: 2.4.5.02.08.83619 Otros servicios de publicidad.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La presente contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 433 del 19 de junio del 2024

CONCEPTO DE VIABALIDAD: Existe rubro con destinación específica y definición para este fin.

ESTRUCTURA FINANCIERA DEL PROYECTO: La gerente ordenador del gasto de la Industria Licorera del Cauca, autoriza la suma de **Siete millones de pesos ($7.000.000), IVA INCLUIDO.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

OBJETO: *CONTRATAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y EVENTOS DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A TRAVÉS DE REDES SOCIALES, LA PÁGINA WEB Y EL NOTICIERO REGIONAL DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, PARA IMPLEMENTAR EFICAZMENTE EL PLAN DE COMUNICACIONES Y MERCADEO ESTABLECIDO PARA EL PERIODO 2024, DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA."*

TIPOLOGIA CONTRACTUAL: CONTRATO DE SERVICIOS

3.0 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La contratación de estos servicios permite tener una difusión de información y cubrimiento periodístico de las acciones de la Industria Licorera del Cauca/Aguardiente Caucano, en la ciudad de Popayán y en el departamento del Cauca, razón por la cual, se debe tener en cuenta una serie de pautas especiales para garantizar que el contratista tenga la capacidad de cubrimiento en distintos sectores.

1. El medio digital debe contar con cobertura en la ciudad de Popayán y como mínimo en siete municipios del departamento del cauca, teniendo en cuenta los productos de la Industria Licorera del Cauca se distribuyen en todo el departamento.
2. El medio digital debe ser reconocido a nivel departamental por su veracidad y objetividad informativa.
3. El medio digital debe tener reconocimiento a nivel departamental y contar con plataformas en redes sociales y página web para compartir la información generada en el departamento, específicamente de la industria Licorera del Cauca.
4. El medio digital con cobertura a nivel departamental deberá realizar cubrimiento noticioso, incluyendo entrevistas sobre la Industria Licorera del Cauca, que se emitirán tanto en las plataformas digitales como en el noticiero regional del medio.
5. Además de esto, la presente contratación conlleva a generar espacios, en este caso digitales, para la ampliación de mercados y el posicionamiento de marca.

6. La pauta en medios digitales también se establece como una estrategia comercial con miras a promocionar de manera efectiva el consumo de los productos de la entidad.
7. Con esta contratación se puede estimular la generación de necesidad de consumo, destacar un producto de lanzamiento y posicionamiento de una nueva campaña de marca.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Estar bajo la supervisión del funcionario designado para ello por la Industria Licorera del Cauca.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
3. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Industria Licorera del Cauca, a través de la supervisión.
4. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo
5. El contratista debe abstenerse de entregar bienes alterados, de contrabando y gravemente defectuosos.
6. Atender de forma cualquier cambio que se presente en la entrega de los bienes, por lo cual realizara las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios en cumplimiento de las especificaciones técnicas, fecha, lugar y hora de entrega, dentro de los plazos requeridos.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o obstáculos que impidan el cumplimiento del objeto contractual.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho relacionado con el cumplimiento del objeto contractual.
9. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio ILC o a terceros.
10. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social establecidos por el Articulo 50 de la ley 789 de 2022, la Ley 100 de 1993 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007.
11. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El medio, agencia y/o persona se compromete con la realización de los siguientes puntos publicitarios.

1. Publicación de **spot institucional** en plataformas digitales tres veces por semana, con duración aproximada de 30 segundos. El spot también será publicado en la

página web www.almeiraproducciones.com. La entidad deberá proporcionar el spot.

2. **Banner publicitario** en la página principal de www.almeiraproducciones.com, proporcionado por la entidad. Medidas: 1600 x 600. El banner puede ser modificado según la necesidad de la entidad.
3. **Cubrimiento Noticioso:** se llevará a cabo el cubrimiento de actividades que se realicen en el municipio, se realizarán máximo 3 entrevistas, las cuales deben ser direccionadas por el equipo de comunicaciones de la institución, también se realizará el registro fílmico de imágenes para soportar la nota (imágenes de apoyo), a este cubrimiento contará con el proceso de redacción, edición, el producto final tendrá una duración máxima de 5 minutos y se emitirá por el noticiero regional de Almeira producciones y nuestras plataformas digitales.
4. **Transmisión en vivo** de un evento a través de tecnología smartphone, según requerimiento de la entidad. La transmisión tendrá una duración máxima de 15 minutos y abordará temas designados por el coordinador de comunicaciones. Será realizada en la página oficial de Almeira Producciones mediante Facebook Live.
5. **Difusión De Video Institucional En Redes Sociales:** Cada que la entidad lo requiera, se publicará de manera directa un video institucional, en el muro de la página oficial de Facebook, el video debe ser entregado por la entidad y no debe superar los 5 minutos de duración.
6. **Difusión De Flayer O Boletines De Prensa:** Se publicarán de manera directa un flayers o boletines de prensa en el muro de la página oficial de Facebook. (debe ser entregado por la entidad).

4.2 OBLIGACIONES DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

1. Pagar oportunamente el valor pactado de acuerdo con los términos establecidos en las condiciones contractuales.
2. Colaborar con el contratista en cuanto sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla de manera satisfactoria.
3. Ejercer de manera oportuna, adecuada e idónea la actividad la supervisión de vigilancia y control a través del Supervisor sobre la ejecución del Contrato.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales, ICBF. SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar) en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5.0 FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION:

La modalidad contractual que adelantará la Industria Licorera del Cauca es **LA CONTRATACIÓN DIRECTA**, de conformidad con lo normado por el ARTICULO 19 NUMERAL (2) por la cuantía ya que se podrá contratar directamente y sin necesidad de invitación cuando la cuantía del proceso sea menor o igual a 50 SMLMV.

En ese sentido, teniendo como base que para el contrato del 2024 se ha asignado un presupuesto de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), IVA INCLUIDO** es claro que dicha cifra está por debajo de los 50 SMLMV, por lo que la modalidad escogida para la

presente contratación cumple con la normativa regulada para la contratación directa e indicada la parte inicial de este aparte.

6.0 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del presente contrato se calculó en la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000), IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato conforme lo dispuesto al certificado de disponibilidad presupuestal el cual se anexa al presente estudio.

El valor fue determinado de conformidad con el estudio de mercado elaborado por la entidad mediante la comparación de cotizaciones solicitadas, de las cuales se tomó como precio del mercado la que presentó el menor valor propuesto tal como se detalla en el aparte correspondiente de estudio de mercado en el presente documento. La ILC practica deducciones que por ley estén establecidas al momento del pago.

7.0 VALOR Y FORMA DE PAGO

El contrato tendrá un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000),** los cuales serán cancelados por la Industria Licorera del Cauca en cinco (5) cuotas de **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.400.000) C/U** a partir del cumplimiento, legalización y ejecución del contrato, previa entrega de informe mensual de actividades, pago al régimen de Seguridad social y expedición de certificación de cumplimiento por parte del supervisor.

8.0 ANÁLISIS DE MERCADO

Luego de hacer la revisión de los distintos oferentes que pueden prestar servicios de difusión de información en el departamento del Cauca con buena capacidad de servicio se han obtenido un total de dos (2) cotizaciones evidenciando los precios de mercado que existen para este servicio.

La propuesta será seleccionada de acuerdo con las cotizaciones recibidas y será elegida teniendo en cuenta la que ofrezca el valor más favorable y económico para la entidad.
- ALMEIRA PRODUCCIONES
- MULTIVISIÓN

ITEM	DESCRIPCION	VALOR COTIZACION ALMEIRA PRODUCCIONES
1	**Spot Institucional:** A través de nuestras plataformas digitales se realizará tres (3) veces por semana, la difusión de un Spot institucional	**$1.400.000**

		con una duración aproximada de (30) segundos, actualmente Almeira Producciones cuenta con más de 100.000 seguidores. Este spot también se publicará en nuestra Página Web: www.almeiraproducciones.com, el spot deberá ser entregado por la entidad.		
	2	**Banner Publicitario Pagina Web.** Se publicará un banner en la página www.almeiraproducciones.com, este banner debe ser entregado por la entidad y será fijado de manera constante en la página principal, el banner puede ser modificado las veces que la entidad lo disponga, este banner tendrá una medida de 1600 x 600.		
	3	**Cubrimiento Noticioso:** se llevará a cabo el cubrimiento de actividades que se realicen en el municipio, durante este cubrimiento se realizarán máximo 3 entrevistas, las cuales deben ser direccionadas por el equipo de comunicaciones de la institución, también se realizará el registro fílmico de imágenes para soportar la nota (imágenes de apoyo), a este cubrimiento contará con el proceso de redacción, edición, el producto final tendrá una duración máxima de 5 minutos y se emitirá por el noticiero regional de Almeira producciones y nuestras plataformas digitales.		
	4	**Transmisión en Vivo:** A través de tecnología smartphone, si la entidad lo requiere, se llevará a cabo la transmisión en vivo de un (1) evento, esta transmisión tendrá una duración de máximo 15 minutos y se tratarán temas que el coordinador de comunicaciones de la entidad disponga. Esta transmisión se realizará en vivo a través de Facebook Live por medio de la página oficial de Almeira producciones.		
	5	**Difusión De Video Institucional En Redes Sociales:** Cada que la entidad lo requiera, se publicará de manera directa un video institucional, en el muro de la página oficial de Facebook, en la cual se garantiza un alcance en las primeras 24 horas de más de 2 mil personas, el video debe ser entregado por la entidad y no debe superar los 5 minutos de duración.		
	6	**Difusión De Flayer O Boletines De Prensa:** Se publicarán de manera directa un flayers o boletines de prensa en el muro de la página oficial de Facebook, en la cual se garantiza un		

	alcance en las primeras 24 horas de más de 2 mil personas. (debe ser entregado por la entidad).	

ITEM	DESCRIPCION	VALOR COTIZACION MULTIVISÓN
1	**Spot Institucional:** A través de nuestro mundo digital se realizará la difusión de un Spot institucional tres (3) veces por semana en redes sociales y pagina web www.multivisiondecolombia.com.	**$1.700.000**
2	**Banner Publicitario** en nuestra página web www.multivisiondecolombia.com, permitiendo que todos nuestros visitantes sean direccionados a la página web de la Industria Licorera del Cauca	
3	**Cubrimiento Noticioso:** Participaremos de las actividades que convoquen desde la ILC en el municipio, realizando un cubrimiento periodístico de la actividad, que después serán difundidas en nuestro mundo digital, se realizarán máximo 3 entrevistas en el mes..	
4	**Transmisión en Vivo:** Se realizará un en vivo a través de Facebook Live por medio de la página oficial de Multivision co, una vez sea solicitada por la jefatura de prensa de la entidad.	
5	**Difusión de flayer o boletín de prensa:** Cada que la entidad lo requiera, se publicará de manera directa en nuestras redes sociales y pagina web, el producto debe ser entregado por la entidad.	
6	**Difusión De Video Institucional En Redes Sociales:** Cada que la entidad lo requiera, se publicará de manera directa un video institucional, en el muro de la página oficial de Facebook.	

9.0 ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta lo establecido el acuerdo 002 de 2023, manual de contratación interna de la ILC, las condiciones de tipificación y asignación de los riesgos en el presente proceso y la ejecución del contrato respectivo y que podrían alterar el equilibrio financiero del mismo, son las siguientes:

- RIESGO: incumplimiento de las condiciones técnicas jurídicas y financieras pactadas en el contrato
- RESPONSABLE: Contratista
- COMO SE MITIGA: constituyendo garantías de cumplimiento general del contrato.

FACTOR DE RIESGO	TIPIFICACION DE RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DE RIESGO
RIESGO ECONOMICO	Los efectos desfavorables derivados de la fluctuación en los precios del mercado de los materiales, insumos, mano de obra, entre otros, que sean necesarios para la prestación de la propuesta y ejecución del contrato. La proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la presentación de su oferta, sin haber efectuado un detallado estudio de mercado para cumplir el objeto contractual, así como las posibles alteraciones en el comportamiento de la tasa de cambio para aquellos bienes o actividades propias del objeto contratado.	CONTRATISTA	5
RIESGO FINANCIERO	Los efectos favorables desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual.	CONTRATISTA	5
RIESGOS OPERACIONALES	La existencia de procesos, procedimientos y parámetros inadecuados, sistema de	CONTRATISTA	4

		información y tecnológicos, equipo humano o técnico, disponibilidad de la inadecuada de la infraestructura instalada entre otros, que impidan el cumplimiento oportuno del objetivo contratado así mismo los riesgos con ocasión de la subcontratación afectuosa por el contratista, que conduzcan a la suspensión y/o prorrogas al contrato.		
	RIESGOS REGULATORIOS	Cambios regulatorios, reglamentarios o tarifarios entre otros que sean de carácter previsible, los cuales están a cargo de la parte a la cual corresponda, según las normas propias de cada regulación.	CONTRATISTA	3
	RIESGOS SOCIALES	Se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistemas de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	CONTRATISTA	2
	ESTADOS DE CONMOCION INTERIOR O DE HUELGAS Y PROTESTAS	Las pérdidas directas y no consecuenciales derivadas de las huelgas internas, nacionales o regionales en las cuales no participe directamente el Contratista ni sean promovidas por este o sus empleados de dirección, manejo o confianza.	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA	1

10. GARANTIAS QUE LA EMPRESA CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

GARANTÍAS:

El contratista deberá constituir una Garantía única de cumplimiento, a favor de la INDUSTRIA, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos

1. CUMPLIMIENTO: Esta garantía debe constituirse por el veinte por ciento (10%) del monto del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y (6) meses más; dicho amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, el pago de la cláusula penal y de las multas

2. CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más.

NOTA: La garantía debe ser aportada por el oferente **A FAVOR DE ENTIDAD ESTATAL CON REGIMEN DE DERECHO PRIVADO**

11. CONDICIONES DEL CONTRATO ACELEBRAR, TALES COMO PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL MISMO:

12. PLAZO El plazo de ejecución será de cinco meses, término contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Popayán, Cauca.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato será realizado por el Jefe División Comercialización o quien haga sus veces de la Industria Licorera del Cauca, quien tendrá las facultades establecidas en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación e Interventoría de la Industria Licorera del Cauca y el Acuerdo No. 002 del 05 de julio de 2023 *"Por medio del cual se expide el Estatuto Interno de Contratación y Supervisión" podrá designar un apoyo a la supervisión*

14.3 REQUISITOS PARA CONTRATAR:

1. Cotizaciones Max 2.
2. Fotocopia cédula de ciudadanía legible y en archivo PDF.
3. Fotocopia cédula de Extranjería (Presentar Visa de Trabajo): Legible y ampliada al 150%
4. Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas jurídicas)
5. Documentos de Experiencia (las certificaciones deben contener como mínimo: a) nombre, razón social y número de contacto b) tiempo de servicio fecha de ingreso y egreso c) relación de las funciones desempeñadas y sus periodos. d) las anteriores

certificaciones deben venir verificadas por el área solicitante. Igualmente se debe validar la autenticidad por el área.

6. Fotocopia del RUT
7. Certificado expedido por revisor PERSONA JURIDICA (en caso de estar obligado) o representante legal en donde conste el paz y salvo de los aportes de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meses. En caso de que la sociedad no cuente con 6 meses de constitución se expedirá desde su creación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
9. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría)
10. Certificado de antecedentes judiciales (Policía)
11. Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC)
12. Certificado de idoneidad
13. Formato Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
14. Un contrato de experiencia.

El anterior análisis nos permite concluir lo siguiente:
1) Que la modalidad de selección escogida para llevar a cabo la presente contratación es la idónea.
2) Que, según el objeto del contrato, las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio.
3) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
4) Que la forma de pago es similar en todos los procesos contractuales.
5) Que la modalidad establecida es la misma por lo que se justifica la modalidad de selección

FRANCISCO ARIAS GÓMEZ
Jefe División Comercialización
Industria Licorera del Cauca

Proyecto: Anyi Vanesa Gironza López, comunicadora social.
Reviso: José Luis Muñoz Vidal, Coordinador oficina prensa y comunicaciones.
Reviso: María del mar muñoz Balcázar- Jefe división jurídica y control interno disciplinario.